



NEWS RELEASE

JB Pritzker, Governor
Thomas D. Chan, Acting Director

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA:

5 de mayo de 2020

CONTACTO:

Rebecca Cisco |
217.524.1219 rebecca.cisco@illinois.gov

El IDES instruye a los trabajadores que utilizan la forma 1099 a solicitar beneficios

El Portal de la PUA se lanzará el 11 de mayo

SPRINGFIELD. El Departamento de Seguridad de Empleo de Illinois (IDES, por sus siglas en inglés) publicó hoy nuevas instrucciones para los trabajadores que utilizan la forma 1099 que han perdido su empleo debido al COVID-19. Los trabajadores que creen que son aptos para recibir nuevos beneficios federales en virtud del programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés), *primero* deben solicitar un seguro de desempleo regular *antes de* solicitar los beneficios de la PUA cuando se abra un nuevo portal de solicitudes el 11 de mayo de 2020 a través del sitio web del IDES.

Si los solicitantes reciben una determinación de elegibilidad de \$0, pueden apelar esa decisión al proporcionar la verificación de los salarios devengados, o pueden presentar un reclamo de beneficios de la PUA. Los solicitantes que hayan optado por los beneficios regulares de desempleo y se les haya denegado pueden presentar un reclamo a través del nuevo portal de la PUA cuando se abra. Recibir una negación de beneficios regulares de desempleo es un primer paso obligatorio para determinar la elegibilidad para la PUA.

La solicitud de desempleo regular también brinda a los solicitantes la oportunidad de seleccionar cómo desean recibir los beneficios. Los candidatos pueden elegir entre depósito directo o una tarjeta de débito en la que se cargarán sus beneficios. Las tarjetas de débito pueden demorar hasta una o dos semanas en recibirse por correo, mientras que los pagos por depósito directo demoran de dos a tres días, una vez que el solicitante completa su certificación semanal de beneficios.

La PUA proporciona beneficios de desempleo completamente financiados por el gobierno federal para personas que están desempleadas por razones específicamente relacionadas con el COVID-19 y que no son elegibles para el programa de seguro de desempleo regular del estado, el programa de

beneficios extendidos (EB, por sus siglas en inglés) según la ley de Illinois o el programa de Compensación de Desempleo por Emergencia Pandémica (PEUC, por sus siglas en inglés), que incluye contratistas independientes y propietarios únicos. El programa puede ofrecer hasta 39 semanas de beneficios para reclamos de desempleo relacionados con el COVID-19.

El IDES contrató a la empresa Deloitte para implementar y mantener el programa de PUA basado en la web. Si bien un programa de esta magnitud normalmente demoraría hasta un año en diseñarse e implementarse, el departamento espera lanzarlo el lunes 11 de mayo de 2020.

Las solicitudes de la PUA se harán retroactivas a la primera semana de desempleo de las personas, pero no antes del 2 de febrero de 2020, y continuarán mientras la persona permanezca desempleada como resultado del COVID-19, pero a más tardar la semana que termina el 26 de diciembre de 2020. El programa es similar al programa federal de Asistencia de Desempleo por Desastre, que proporciona beneficios de desempleo en respuesta a desastres locales.

Aquellos que tengan preguntas o necesiten asistencia con los beneficios de desempleo en este momento, deben visitar [IDES.Illinois.gov](https://www.ides.illinois.gov).

###